

REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO



RE-GC-03: Comité de Compensación

Grupo Computación Modular
Avanzada S.A.
(Grupo CMA S.A.)

San José, 2019

Tabla de Contenido	
Marco Estratégico	2
Objetivo.....	2
Alcance	2
Dueño de Proceso	2
Responsables de conocimiento, ejecución, aplicación y/o cumplimiento	2
Marco Conceptual.....	2
Artículo 1 – Naturaleza.....	2
Artículo 2 – Conformación e idoneidad.....	2
Artículo 3 – Responsabilidades	2
Artículo 4 – Divulgación	3
Documentación asociada	3

Marco Estratégico

Objetivo

Establecer los lineamientos a seguir para instaurar políticas específicas sobre remuneración y otros beneficios que se otorguen a miembros de la Junta Directiva, Comités de apoyo a la Junta Directiva y Administración del Grupo CMA S.A.

Alcance

Aplica a los miembros de los Comités de apoyo y de la Junta Directiva.

Dueño de Proceso

El dueño del proceso es Gobierno Corporativo

Responsables de conocimiento, ejecución, aplicación y/o cumplimiento

- Miembros de los Comités
- Junta Directiva
- Accionistas
- Consejo de Familia
- Alta Gerencia

Marco Conceptual

Artículo 1 – Naturaleza

Este Comité deberá ser nombrado por la Junta Directiva y será el encargado de establecer políticas específicas sobre remuneración y otros beneficios que se otorguen a miembros de la Junta Directiva, Gerencia y colaboradores. Dichas políticas pueden considerar aspectos tales como las metas previamente fijadas, el desempeño individual y el desempeño de la misma organización.

Artículo 2 – Conformación e idoneidad

Los miembros del Comité serán nombrados y removidos por la Junta Directiva, basándose para ello en el conocimiento, experiencia y papel que hayan desempeñado dentro de la organización. El plazo durante el cual ejercerán sus cargos es de 5 años.

El Comité estará conformado por los siguientes integrantes:

- Miembro Independiente de Junta Directiva, quien preside el Comité.
- Director de Talento Humano
- Presidente de la Junta Directiva

Artículo 3 – Responsabilidades

Los integrantes del Comité de Compensación y Remuneraciones tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

- 3.1. Revisar y aprobar las remuneraciones y beneficios, con excepción de los programas sobre opciones de acciones que deberán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas. No

obstante, el Comité de Compensación velará para que dichos programas se ejecuten de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea, asegurándose que las opciones no son ofrecidas con un descuento o un valor inadecuados.

- 3.2. Asegurarse de que los pagos a los Miembros de la Junta Directiva y Alta administración sean justos, proporcionales, no excesivos y que reflejen el tiempo que dedican a la empresa y sus responsabilidades.
- 3.3. Presentar a la Junta Directiva un informe anual del cumplimiento de labores.

Artículo 4 – Divulgación

La información sobre el Comité de Compensación y Remuneraciones, en especial sus funciones, deberán estar escritas de manera específica y ser publicadas en la página web del Grupo CMA S.A.

Documentación asociada

Nombre de Documentos:

- Código Voluntario de Gobierno Corporativo
- Reglamento de Junta Directiva
- Actas de Junta Directiva